



Contratación. Obras

Ref. O-24/2014 430ZI09J 430Y1000

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar por omisión, y a la vista de la Resolución de la Tte. de alcalde responsable del Área de Empleo y Empresa María Luísa Cid Castro de fecha 30 de enero de 2015 anotada en el libro de resoluciones con núm. RES/AYT/1085/2015 y del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los documentos integrantes del expediente de contratación identificado con referencia O-24/2014 "ejecución de las obras de reforma de un local municipal para vivero de empresas situado en el polígono 4 "Papagayo-Tabares" del PEPR1 A Coruña"; de forma que deberán figurar en todos sus documentos la mención a la específica financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional descrita de la siguiente forma:

"Ejecución de las obras de reforma de un local municipal para vivero de empresas situado en el polígono 4 "Papagayo-Tabares, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%, dentro de su Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial".

Asimismo, deberá figurar en el encabezado de todos los documentos del expediente el siguiente logo:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en los diarios oficiales y en el Perfil del Contratante.

A Coruña, 12 FEB. 2015

La Tte. de alcalde responsable del Área de Hacienda
y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.